



QUILMES,

3 AGO 2015

VISTO los Artículos 52º, 57º y 72º del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 57º inc. a) y 72º inc. d) del Estatuto Universitario es facultad de quien suscribe convocar a la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria.

Que, según surge del Artículo 59º, es atribución del Rector designar entre los asambleístas al Secretario de la misma.

Que el Artículo 52º del Estatuto Universitario en sus incisos b) y c) establece que la Asamblea Universitaria acepta o rechaza la necesidad de la reforma total o parcial del Estatuto con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, siempre que éstos sean por lo menos la mitad más uno del total de los integrantes del cuerpo en sesión extraordinaria convocada a tal efecto.

Que el crecimiento de la Universidad viene demandando adecuaciones institucionales entre las que se propone la creación de las "Escuelas Universitarias" como un nuevo tipo de unidad académica que permita dotar de mayor flexibilidad a la organización y desarrollo de algunas de las carreras de la universidad.

Que, en esta oportunidad, se propone la creación de una Escuela Universitaria de Artes.

Que, asimismo, resulta conveniente constituir expresamente el domicilio de la sede central de esta Universidad.

Que, del mismo modo, es necesario adecuar el Artículo 14º del referido Estatuto de acuerdo a los preceptos del Artículo 51º de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, para el día 19 de agosto de 2015 a las 16:00 horas, en el salón Auditorio de la Universidad, sito en la calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Establecer como Orden del Día:

Punto 1): Modificación del Estatuto Universitario aprobado por Resolución (AU) N° 2/13:

1) Artículo 3.

2) Artículo 14.

Punto 2): Creación de la Escuela Universitaria de Artes.

ARTÍCULO 3º: Designar como Secretario de la Asamblea Universitaria convocada en el Artículo 1º, al Dr. Alejandro Villar.

ARTÍCULO 4º: Comunicar a todos los integrantes de la Asamblea Universitaria y de la Comunidad Universitaria en los términos del Art. 58º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las notificaciones legales, las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

0 1198



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Designar al Dr. Alejandro Villar como Secretario de la Asamblea Universitaria convocada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Efectuar las comunicaciones pertinentes a cada uno de los integrantes de la Asamblea Universitaria y a todos los miembros de la comunidad universitaria, en cumplimiento de las previsiones establecidas en el Artículo 58º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

01194



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



VISTO las previsiones contenidas en el Artículo 56º del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que dicho precepto establece que la Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria a los efectos de aprobar o rechazar la memoria anual y las cuentas de inversión de fondos presentadas por quien suscribe con dictamen del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución (CS) N° 216/15, ha emitido despacho favorable respecto a las cuentas de inversión correspondientes al Ejercicio 2014, presentadas por el suscribiente, Rector de esta Universidad.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo efectuando la convocatoria a Asamblea Universitaria, como así también designar entre los asambleístas al Secretario de la misma, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 59º.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 57º, inc. a) y el Artículo 72º, inc. d) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria, para el día 19 de agosto del corriente, a las 18:00 horas, en el Salón Auditorio de esta Institución, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 352 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Establecer como orden del día, la presentación y consideración de la memoria y cuentas de inversión de fondos correspondientes al Ejercicio 2014, dictaminadas mediante Resolución (CS) N° 216/15.